INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL										
						FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME	12	12	2022	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	6 al 31 de diciembre 2022									
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales de Abogado									
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	CD-DP-3716-2022									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CESAR ARNULFO PINILLA OREJARENA									
C.C. o N.I.T	91.516.651 expedida en Bucaramanga									
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA; Y LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.									
ACTA DE INICIO	**N/A**	X		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**			06	12	2022	
FECHA DE INICIO	06	12	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**			30	06	2022	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$35.296.464			**FORMA DE PAGO**			MENSUAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Vigencia 2022 - SIIF No 169522 del 20-09-2022			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**						
Supervisión o Interventor										
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	HARVIN CARDENIO PEÑA CALA									
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN G-19									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 182.100.oo
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 233.100.oo
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 7.700.oo
Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*SÍ CUMPLÍ*
Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	*SI CUMPLÍ*

Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
Obligación contractual No. 1	Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.
Obligación contractual No. 2	Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.
Obligación contractual No. 3	Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.
Obligación contractual No. 4	Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo éstas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.
Obligación contractual No. 5	Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.
Obligación contractual No. 6	Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.
Obligación contractual No. 7	Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.
Obligación contractual No. 8	Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.
Obligación contractual No. 9	Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.
Obligación contractual No. 10	Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.
Obligación contractual No. 11	Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.
Obligación contractual No. 12	Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana.
Obligación contractual No. 13	El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.
Obligación contractual No.14	Guardar reserva en los casos de ley.
Obligación contractual No.15	Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORIA adelante las acciones legales a que haya lugar.
Obligación contractual No.16	Entregar al supervisor el carnet institucional a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito

	previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.
Obligación contractual No.17	Informar toda sanción, suspensión o limitación que decreten las autoridades competentes para el ejercicio de la profesión.
Obligación contractual No.18	Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.

OBSERVACIONES
Cumplí a satisfacción con las obligaciones contractuales contenidas en mi contrato de prestación de servicios profesionales durante el mes de Diciembre de 2022

N/A:

Anexos:

-Declaración Juramentada.
-Soporte de pago Seguridad Social.

CESAR ARNULFO PINILLA OREJARENA